

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	9026
FECHA	13/04/2023

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ ELIZALDE

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO

SUBDIRECCION DE GESTION DE CAMBIO DE USO DE SUELO,

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

TTT	DAMOC	DE	TA	COMTETÓN	V	ASTCNACTÓN	DE	WINTERE

111.1.	-DESTINO	III.2PE	ERIODO	III.3NÚI	MERO DE DÍAS		III.4CUOTA	4	111.511	MPORTE
	AL (CD-ESTADO) ACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 H	HRS. DIVISA		ENOS DE 24 HR	S. AUT	
Calakmul	Campeche	17/04/2023	17/04/2023	1	0	MXN	1,700.00	0.00	100%	1,700.00
Calakmul	Campeche	18/04/2023	19/04/2023	2	0	MXN	2,850.00	0.00	100%	5,700.00
Chetumal	Quintana Roo	20/04/2023	21/04/2023	1	1	MXN	2,850.00	1,425.00	100%	4,275.00
		1	OTAL DÍAS:	4	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		11,675,00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA A LA COMUNIDAD DE CONHUAS, CALAKMUL PARA REVISAR TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DEL TREN MAYA.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MTRA NANCY EVELYN OR

DIRECTORA GENERAL DE GESTI

VERÓNICA AGUITAR BUIZ

CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ ELIZALDE

SUBDIRECCION DE GESTION DE CAMBIO DE USO DE SUELO, IMPACTO Y

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.